

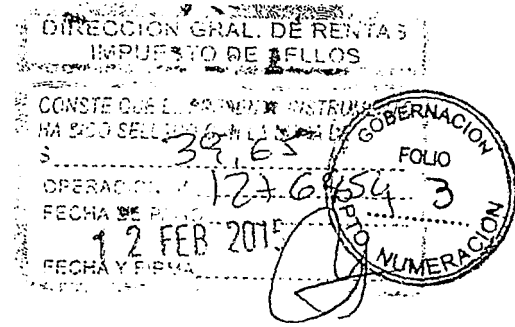
ESCOPIA

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ministerio de Justicia  
Salta

DECRETO Nº 1205

ADDENDA AL  
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS  
EXPTE. Nº 0080235-28362/2015-0  
DECRETO Nº 2002/13



Conste por el presente documento la Addenda al Contrato de Locación de Servicios Expte. 0080235-241150/2012-0 que suscriben, entre **EL MINISTERIO DE JUSTICIA**, representado por la señora Ministra de Justicia Dra. Pamela Calletti, con domicilio en calle Santiago del Estero 2291, en adelante "LA CONTRATANTE" por una parte; y por la otra parte la Lic. Emilia Gabriela Karanicolas Patocco, D.N.I. Nº 31.548.411, con domicilio en Barrio el Huaico – maz. 518b, casa 18 de la Ciudad de Salta en adelante "LA CONTRATADA", por la otra parte; en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

Con fecha 24 de Junio de 2013. las partes suscribieron el Contrato de Locación de Servicio, aprobado por Decreto Nº 2002/13 de fecha 05 de Julio de 2013; mediante el cual LA CONTRATADA se obliga y compromete a realizar tareas en el área de la Secretaria de Justicia, específicamente brindar atención profesional en el Servicio de Atención al Ciudadano que brinda el Ministerio a través de la Secretaria de Justicia.. Dichas actividades deberán ser ejecutadas fielmente, con capacidad y eficiencia, las obligaciones que son propias de los servicios que le son contratados. Asimismo, se compromete a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o de los que tuviera conocimiento en razón de su tarea.

**SEGUNDA: INCREMENTO EN EL PRECIO. MODIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA.-**

Por el presente las partes acuerdan MODIFICAR la CLAUSULA SEXTA del contrato de Locación de Servicios incrementando el precio establecido, de 4.322,50 el que será reemplazado por la suma de \$ 5.619,25 (pesos cinco mil seiscientos diecinueve con 25/100) a partir del 1ro de febrero del año 2015.

**TERCERA: DE LA RATIFICACION DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO.-**

Las partes suscribientes ratifican en todos sus extremos los demás términos y condiciones del contrato principal, al que se hace referencia en la cláusula primera, integrándose al mismo la presente addenda.-

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 03 días de mes de febrero de dos mil quince.-

ES COPIA

DECRETO N° 1205

RINA R. DE TORRES  
Programa Leyes y Derechos  
Secretaría Gral. de la Gobernación



000 N° 0599152

	<b>IMPUESTO DE SELLOS</b> Talón para el Contribuyente	F 940
PARTES INTERVINIENTES		
Razón Social o Apellido y Nombre		CUIT / DOC.
KARANICOLAS EMILIA GRABRIELA		27-31548411-7
MINISTERIO DE JUSTICIA DE SALT		
FECHA DEL ACTO		FECHA DEL ACTO
03-02-2015		1276454
TIPO DE INSTRUMENTO		
Contratos Locacion o Sublocacion de cualquier natu. Capital		
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
IMPUESTO		38.90
RECARGO		0.00
FOJAS		0.75
INSCRIPCIÓN		0.00
MULTA		0.00
		39.65
SON PESOS: Treinta y Nueve Con 65/100		
FORMA DE PAGO		
EFFECTIVO		N° CHEQUE: ..... CERTIF. N°: .....
CHEQUE 24 hs.		
CHEQUE 48 hs.		BANCO: .....
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACIÓN:		19-02-2015

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (RG. 6/1999). 18/03/1999